

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/5	El ple
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

20 de mayo de 2024

**Duración:**

Desde las 20:00 hasta las 20:45

**Lugar:**

Saló de Plens de la Corporació

**Presidida por:**

Antonio Enrique Sanfrancisco Meseguer

**Secretario:**

Lucía Iranzo Tatay

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
44796441P	ADELA ALBA ALBIOL	SÍ
18904952X	ANTONIO TOLEDO VICENTE RUIZ	SÍ
19095373Z	ANTONIO ENRIQUE SANFRANCISCO MESEGUE	R
45913589T	DESIREE DE HARO BENSACH	SÍ
19091009C	ELISEO LAGUNA GARCÍA	SÍ
19101631Q	JOSÉ ÁLVAREZ MONTERO	SÍ
46078569R	LLUIS LAIRON SAN FRANCISCO	SÍ
45803799N	LUISA SANFRANCISCO JULIÀ	SÍ
45801343V	MARÍA JOSÉ PEIRÓ GARCÉS	SÍ
45800445Q	OSCAR LOPEZ SALVADOR	SÍ
73503464H	VERÓNICA AGUILAR LACRUZ	NO



**Excusas de asistencia presentadas:**

Verónica Aguilar Lacruz: «Excusa su asistencia trabajo»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>	
<b>1) Aprobación del acta de la sesión anterior</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Se aprueban las actas PLN/2024/1, PLN/2024/2, PLN/2024/3 y PLN/2024/4 por unanimidad.

<b>2) Expediente 128/2023. ADDENDA AL CONVENI MARC DE CUSTÒDIA DEL TERRITORI ENTRE L'AJUNTAMENT DE BENIFAIRO DE LES VALLS I ACCIÓ ECOLOGISTA-AGRÓ PER A LA GESTIÓ DE LA BIODIVERSITAT EN LA MARJAL D'ALMENARA</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Hechos y fundamentos de derecho:**

Vist que en la sessió del ple de data 20/03/2024 es va acordar:

*“PRIMER.- Adoptar la decisió de aprovar el CONVENI MARC DE CUSTÒDIA DEL TERRITORI ENTRE L'AJUNTAMENT DE BENIFAIRO DE LES VALLS I ACCIÓ ECOLOGISTA-AGRÓ PER A LA GESTIÓ DE LA BIODIVERSITAT EN LA MARJAL D'ALMENARA.”*

Vista la necesidad de firmar una **ADDENDA AL CONVENI MARC DE CUSTÒDIA DEL TERRITORI ENTRE L'AJUNTAMENT DE BENIFAIRO DE LES VALLS I ACCIÓ ECOLOGISTA-AGRÓ PER A LA GESTIÓ DE LA BIODIVERSITAT EN LA MARJAL D'ALMENARA.**

Es propone al Ple l'adopció del següent ACORD:

**Resolución:**

**PRIMER:** Aprovar el conveni marc a dalt descrit, del següent tenor literal:

REUNITS

**D'una part**, N'Antonio San Francisco i Meseguer, Alcalde-President de l'Ajuntament de Benifairó de les Valls, actuant en nom i representació de la dita corporació municipal, en execució de l'acord del Ple de la Corporació de data X de XXX de 202X i assistit per la Secretària Municipal Na Lucia Iranzo Tatay.

**D'una altra** En Marcos Pla Saez, amb DNI 24392752-X, president d'Acció Ecologista-Agró, associació d'estudi, defensa i conservació de la natura amb CIF G-46606844, nombre de registre d'associacions de la Comunitat Valenciana 3.577 i amb el nombre 80.911 del registre nacional, entitat declarada d'Utilitat Pública amb data 18 de maig de 2015, segons estableix l'article 37 del RD



1740/2003, del 19 de desembre, d'acord amb els estatuts de l'associació i per manament de l'assemblea anual general de 2023.

Els compareixents es reconeixen recíprocament capacitat legal necessària per a obligar-se en virtut de la present Addenda i a aquest efecte

**EXPOSEN**

I Que, amb data 24 de març de 2023, l'Ajuntament de Benifairó de les Valls i Acció Ecologista-Agró van firmar un conveni marc de custòdia del territori per a la gestió de la biodiversitat en la Marjal d'Almenara (d'ara en avanç, el "Conveni") en virtut del qual l'Ajuntament de Benifairó de les Valls autoritza a Acció Ecologista-Agró a gestionar amb els recursos materials i personals de l'associació els terrenys propietat de l'Ajuntament de Benifairó de les Valls i en les infraestructures hídriques que gestiona en les partides del Quadro i Reialenc, situats i situades en les parcel·les objecte d'aquest acord, i a més a presentar tota classe de projectes davant les administracions públiques i entitats privades que puguen completar-lo.

11 Que, estant totes dues parts interessades a ampliar l'objecte del Conveni, subscriuen la present Addenda al Conveni (d'ara en avanç, l'"Addenda"), que es regirà pels termes i condicions establides en les següents

**ESTIPULACIONS:****PRIMERA. - AMPLIACIÓ DE L'OBJECTE DEL CONVENI**

Que, estant totes dues Parts interessades a incloure com a part de l'objecte del Conveni, mitjançant la present Addenda, es modifica la Clàusula PRIMERA a aquest efecte, quedant redactada com segueix:

"Primera. Objecte del conveni"

És objecte d'aquest conveni la col·laboració entre Acció Ecologista-Agró i l'Ajuntament de Benifairó per a l'aplicació i el desenvolupament de mesures de gestió en la zona humida catalogada Marjal d'Almenara. Concretament, en els terrenys que són propietat de l'Ajuntament de Benifairó i en les infraestructures hídriques que gestiona en les partides del Quadro i Reialenc que estaran també sota la custòdia del territori d'Acció Ecologista-Agró.

Les mesures de gestió a desenvolupar en la zona són les establides en les normes de gestió aprovades mitjançant el decret 132/2021, d'1 d'octubre, i particularment en les mesures de gestió activa, necessàries perquè els hàbitats i espècies en l'àmbit de les normes de gestió mantinguin o aconseguisquen un estat de conservació favorable.

Les actuacions plantejades mitjançant aquestes directrius es poden englobar en els apartats següents, en funció de la natura de les intervencions:

- Avaluació de comunitats.
- Projecte de millora, restauració i conservació.



- Projecte d'informació dels valors naturals per a fomentar la conservació i el desenvolupament sostenible de l'entorn.

- Entre aquests projectes es duran a terme actuacions dins del projecte *LIFE Cerceta pardilla* (LIFE19NAT/ES/000906), que té l'objectiu de millorar l'estat de conservació de zones humides per a revertir el risc d'extinció de l'ànec més amenaçat d'Europa, en situació crítica a Espanya.

Dins de les accions de conservació del *LIFE Cerceta pardilla* està la formalització d'accords voluntaris amb propietaris i usuaris que desenvolupen activitats econòmiques en aiguamolls de l'àrea de distribució de la rosseta, a través d'un programa de custòdia del territori, eina de conservació reconeguda per la Llei 42/2007, de 13 de desembre, de Patrimoni Natural i de la Biodiversitat.

Les actuacions que Acció Ecologista-Agró durà a terme en el marc de *Life Cerceta pardilla* són les següents:

1. L'alliberament d'exemplars de rosseta (*Marmaronetta angustirostris*) procedents del Centre de Cria en captivitat de La Granja.
2. Instal·lació i manteniment de la gàbia de solta.
3. Seguiment dels exemplars alliberats.
4. Construcció i instal·lació de caixes niu.
5. Manteniment de nivells d'aigua adequats per a l'espècie.
6. Proposta de maneig de vegetació per a millorar l'hàbitat de la rosseta.
7. Instal·lació i manteniment de pastor elèctric.

## **SEGONA. - APLICACIÓ DEL CONVENI**

La resta del Conveni i els seus annexos no queden modificats per la present Addenda, continuant vigents en els mateixos termes amb els quals inicialment van ser subscrits.

I en prova de conformitat amb tot allò que antecedeix, totes dues Parts signen la present Addenda per duplicat exemplar i a un sol efecte, en les tres pàgines que la componen, en el lloc i data indicats en l'encapçalament.

**SEGON:** Remetre còpia del present Acord a Acció Ecologista-Agró.

**TERCERO:** Facultar l'Alcalde per a realitzar els tràmits escaients per a culminar el procés del present conveni.

**QUART.** Emplaçar a Marcos Pla Saez per a la signatura del present conveni proposat al Ple.

### **3) Adhesión a la asociación internacional de las ciudades educadoras.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hoy más que nunca la ciudad o pueblo, grande o pequeño, dispone de incontables posibilidades educadoras, pero en el municipio también pueden incidir fuerzas e inercias deseducadoras. De una



forma u otra, la ciudad presenta elementos importantes para una formación integral: es un sistema complejo y a la vez un agente educativo permanente, plural y poliédrico, capaz de potenciar los factores educativos y de transformación social.

En la ciudad educadora, la educación trasciende los muros de la escuela para impregnar toda la ciudad. Se trata de una educación ciudadana, donde todas las administraciones asumen su responsabilidad de educar y transformar la ciudad en un espacio de respeto a la vida y la diversidad.

La Ciudad Educadora vive en un proceso permanente que tiene como finalidad la construcción de comunidad y de una ciudadanía libre, responsable y solidaria, capaz de convivir en la diferencia, de solucionar pacíficamente sus conflictos y trabajar por "el bien común". Una ciudadanía consciente de los retos que la humanidad afronta actualmente y con conocimientos y habilidades que les permiten hacerse corresponsables de la búsqueda de soluciones que exige el momento histórico que vivimos.

La ciudad educadora tiene personalidad propia, integrada en el país donde se ubica. Su identidad es, por tanto, interdependiente con la del territorio del que forma parte. Es, también, una ciudad que se relaciona con su entorno, otros núcleos urbanos de su territorio, los medios rurales que la rodean y ciudades de otros países. Su objetivo constante será aprender, innovar, compartir y, por lo tanto, enriquecer y hacer más segura y digna la vida de sus habitantes.

La ciudad educadora ha de ejercitarse y desarrollar su función educadora paralelamente a las tradicionales (económica, social, política y de prestación de servicios), con la mira puesta en la formación, promoción y desarrollo.

#### **PRINCIPIOS DE LA CIUDAD EDUCADORA:**

##### **EL DERECHO A LA CIUDAD EDUCADORA**

Educación inclusiva a lo largo de la vida  
Política educativa amplia  
Diversidad y no discriminación  
Acceso a la cultura  
Diálogo intergeneracional

##### **EL COMPROMISO DE LA CIUDAD**

Conocimiento del territorio  
Acceso a la información  
Gobernanza y participación ciudadana  
Seguimiento y mejora continua  
Identidad de la ciudad  
Espacio público habitable  
Adecuación de equipamientos y servicios municipales  
Sostenibilidad

##### **AL SERVICIO INTEGRAL DE LAS PERSONAS**

Promoción de la salud  
Formación de agentes educativos  
Orientación e inserción laboral inclusiva  
Inclusión y cohesión social  
Co-responsabilidad contra las desigualdades  
Promoción del asociacionismo y el voluntariado  
Educación para una ciudadanía democrática y global

#### **Resolución:**



Formar parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), una entidad sin ánimo de lucro que conforman más de 500 ciudades de todo el mundo y cuyo objetivo principal es comprometerse con la educación como herramienta de transformación social, promover el intercambio de ideas, reflexiones y buenas prácticas.

Se aprueba por unanimidad.

<b>4) POR URGENCIA_El Grupo Parlamentario Popular de Benifairó de les Valls, presenta la siguiente MOCIÓN EN PLENO RELATIVA A LA RESTITUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE TAUROMAQUIA</b>	
<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 3, En contra: 7, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Pleno, por unanimidad, acuerda la inclusión por urgencia en el orden del día de la moción presentada por Dña. M.<sup>a</sup> José Peiró Garcés, Portavoz del Grupo municipal de Benifairó de les valls, del siguiente tenor literal:

**“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFAIRO DE LES VALLS**

*El Grupo Parlamentario Popular de Benifairó de les Valls, presenta la siguiente **MOCIÓN EN PLENO RELATIVA A LA RESTITUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE TAUROMAQUIA**, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, declara que esta actividad parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia. “La Tauromaquia es una manifestación artística en sí misma desvinculada de ideologías en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad, o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva”.*

*Así, en su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución.*

*Es necesario resaltar que, además de su sólida vertiente cultural, reflejada por ejemplo en la pintura de Dalí, Goya o Picasso, la tauromaquia constituye una industria generadora de riqueza y empleo.*

*Esta industria cohesiona y vertebría el territorio español, lo cual explica que, solo en 2022, se celebraron 1.546 festejos taurinos, superando los niveles de festejos realizados antes*



de la crisis COVID-19, con un incremento del 8,5 % respecto a 2019. Su distribución por tipo de festejo fue la siguiente: 412 fueron corridas de toros, el 26,6 %; 158 festejos de rejones, el 10,2 %; 268 novilladas con picadores, el 17,3 %; 178 festivales, el 11,5 %; 120 festejos mixtos, el 7,8%; 261 novilladas sin picadores, el 16,9 %.

El Premio Nacional de Tauromaquia se creó mediante la Orden Ministerial<sup>1</sup> de 2011 por la que se actualizaron los Premios Nacionales otorgados por el Ministerio de Cultura.

El pasado 4 de mayo de 2024, el Ministerio de Cultura publicó una consulta pública previa sobre los premios nacionales del Ministerio de Cultura<sup>2</sup>. El objetivo de esta Orden es la modificación del listado de Premios Nacionales de Cultura convocados anualmente para suprimir el Premio Nacional de Tauromaquia.

La Orden Ministerial detalla que la eliminación del Premio Nacional de Tauromaquia se debe al “objetivo de adaptar el listado a la evolución del sector creativo y cultural y atendiendo a las demandas sociales”. En esa línea, el Ministerio afirma que “las valoraciones y sentimientos de la sociedad han evolucionado de manera especialmente relevante en la última década, influyendo tanto en los valores, usos y costumbres de la ciudadanía como en sus percepciones. Esto tiene un reflejo inevitable en el sector cultural, por lo que resulta necesaria la adaptación de las distintas actuaciones”. Por estas razones, el Ministerio “considera que la realidad social y cultural aconseja una nueva revisión de esta Orden, suprimiendo el Premio Nacional de Tauromaquia”.

El Premio Nacional de Tauromaquia fue incluido en el listado de Premios Nacionales de Cultura en el año 2011 durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero<sup>3</sup>, es decir, hace poco más de una década. En ese momento, el Ministerio de Cultura consagró “la consideración de la actividad tauromáquica como una disciplina artística, y un producto cultural y, por lo tanto, una actividad digna del fomento y la protección de la cultura, que el artículo 149.2 de la Constitución Española encomienda al Estado como deber y atribución esencial”.

Entre las medidas adoptadas por tal Gobierno para la protección de la tauromaquia se estableció el Premio Nacional de Tauromaquia con una cuantía de 30.000 euros, la misma que para los Premios Nacionales de las Artes Plásticas, de Fotografía, de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, de Diseño de Moda, de Cinematografía o de Teatro, entre otros. El Premio Nacional de Tauromaquia tiene desde entonces el objetivo de reconocer “con periodicidad anual los méritos extraordinarios de un profesional del toreo, en todas sus diferentes manifestaciones (torero, ganadero, empresario, etc.), o de una persona o institución que haya destacado por su labor en favor de la difusión de los valores culturales de la tauromaquia”.

En febrero de 2024, además, el propio Ministro de Cultura entregó la Medalla de Oro de las Bellas Artes a la Ganadería Miura por ser “la más legendaria de la historia de la

1 Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura.

2 Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995 por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995.

3 Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura.



*tauromaquia" y por "haber mantenido invariable un encaste singular asociado a valores como la bravura, la emoción y belleza del toro bravo". Tan solo tres meses después de otorgar este premio, el Ministerio aduce sobre la tauromaquia que "las valoraciones y sentimientos de la sociedad han evolucionado de manera especialmente relevante".*

*No es el único reconocimiento que la sociedad le otorga. Las Comunidades Autónomas conceden otros premios a la tauromaquia: los premios Andalucía de Cultura, Premio Andalucía de Tauromaquia, Pedro Romero; el Premio Tauromaquia y Premio "Toro de Oro" de la feria taurina de Salamanca, los Premios Taurinos de Castilla La Mancha, los Premios Taurinos de la Comunidad Valenciana, el premio de Cultura, apartado Tauromaquia de la Comunidad de Madrid, los premios taurinos de la Región de Murcia, o los Trofeos Taurinos de la Rioja. También la sociedad civil y empresarial celebra la tauromaquia con el Premio nacional a la promoción y fomento de la tauromaquia de la Unión de Federaciones Taurinas de Aficionados de España (UFTAE), los premios Taurinos de la Asociación Taurina de Parlamentaria (ATP) o los premios concedidos por la Caja Rural del Sur, entre tantos otros. Incluso sociedades profesionales celebran esta fiesta, de lo cual da cuenta el Trofeo Taurino del Consejo General de Colegios Veterinarios de España. Esta variedad de reconocimientos e instituciones refleja el arraigo de la tauromaquia como parte del paisaje cultural común de España. Es, del mismo modo, una manifestación de la cultura para todos que defiende el Partido Popular por su énfasis en la libertad.*

*La tauromaquia no es siquiera patrimonio cultural únicamente español, sino universal, tanto por su desarrollo diverso en países iberoamericanos como Colombia, México, Perú o Portugal o francófonos como Francia, como por su afición internacional, desde Estados Unidos al Japón. Así, el museo Taurino de las Ventas es uno de los más visitados de Madrid, con una media de 50.000 visitantes al año y tres grandes salas dedicadas a la propia plaza de toros, mientras que el Museo de la Real Maestranza de la Caballería de Sevilla, con obras taurinas de artistas como Fortuny o Benlliurey, logra casi 400.000 visitas al año.*

*La plaza de toros es uno de los pocos lugares plurales y transversales que siguen existiendo. A ella acuden personas de toda condición, donde su criterio cuenta lo mismo para la decisión que habrá de tomar el presidente de la plaza. Así, la tauromaquia tiene una suerte de poder igualitario que nos recuerda la máxima fundamental de la democracia: una persona, un voto (o, en este caso, una persona, un pañuelo).*

*Son comprensibles las diferentes concepciones sobre la tauromaquia, pero no el rechazo a la cultura, sus identidades y tradiciones. Porque la identidad, si es verdadera, escapa nuestra voluntad, y lo mismo sucede con la patria, con la tradición y hasta con la naturaleza. En Europa, el hombre se ha diferenciado de la naturaleza por su cultura, la cual determina su singularidad; técnica, moral e histórica. Este proceso se representa en cada espectáculo taurino, especialmente la corrida, donde el hombre se acepta vulnerable ante la incertidumbre de la vida y sus riesgos, pero se reconoce también libre. Y es desde esa libertad desde donde se fundan sus valores, su sacrificio por la comunidad, y su voluntad cívica de trabajo ético y transparente. Estos valores*



fundamentan los procesos participativos de nuestras democracias.

*No todo lo tradicional merece ser conservado. El festejo del Toro de la Vega, por ejemplo, se modificó gracias a un gobierno presidido por el Partido Popular. Es decir, no hay que asumir cualquier celebración acríticamente por el hecho de ser tradicional; hay que exigir que sea moral. El debate sobre la tauromaquia es un debate sobre la moral, y en ese debate defendemos la dignidad moral superior del ser humano, lo cual no implica la inconsideración de los animales, sino su protección y conservación conforme a los fines de la comunidad. Es en ese momento donde entraña la tradición. Esta condición no es legitimadora por sí misma, pero otorga importancia a aquello que es ya de por sí legítimo.*

*Una postura que equiparara moralmente al animal y al hombre no sería de hecho significadora del animal, sino empobrecedora del hombre, y tanto a éste en función de cualquier ser vivo como respecto a futuros entes basados en inteligencia artificial. Toda ética debe tener una base biológica. La tauromaquia nos recuerda el fundamento antropológico de nuestra cultura, y su eliminación del debate público, su censura, no clausurará un debate, sino que lo dogmatizará encumbrando solo a una de las partes.*

*Como dice Fernando Savater en su libro Tauroética, “quienes protestan de la maldad humana y sostienen que deberíamos aprender de otros animales normas [...] se están quejando en realidad de la libertad ligada al uso de la razón y la imaginación que nos distingue como especie”.*

*Con el fin de garantizar la libertad cultural en todas sus manifestaciones, incluyendo la tauromaquia, se propone para su debate y votación la siguiente:*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY/PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:**

*“El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Benifairó de les Valls, insta al Gobierno a:*

1. Restituir el Premio Nacional de Tauromaquia otorgado por el Ministerio de Cultura.
2. Modificar la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, para incluir en ella el Premio Nacional de Tauromaquia y asegurar su continuidad en el tiempo.
3. Reprobar al Ministro de Cultura por sus ataques injustificados a la industria de la tauromaquia, en su doble vertiente cultural y económica.”

*En Benifairó, a 13 de mayo de 2024*

*EL/LA PORTAVOZ  
M<sup>á</sup> José Peiró Garcés*

**Resolución:**

No se aprueba la moción

**5) POR URGENCIA. Expediente 444/2023. Ayudas para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**



<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Hechos y fundamentos de derecho:****PROPIUESTA DE ACUERDO.**

Vista la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023), publicada en el BOE núm. 183 de fecha 2 de agosto de 2023.

Visto que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la mencionada Orden:

“1. Podrán ser beneficiarias, para las actuaciones incluidas en los proyectos que se desarrolle en su ámbito territorial:

a) Las personas jurídicas o las uniones temporales de empresas, que sean operadores, titulares o tengan las competencias, en cualquier tipo de modalidad de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas en uno o varios términos municipales, tanto en el supuesto de la prestación de dichos servicios en régimen de gestión directa, con expresa inclusión de los consorcios públicos y cualquier otra corporación de derecho público relacionada con la gestión del ciclo del agua, como en el supuesto de la prestación de dichos servicios en régimen de gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas en la normativa aplicable”

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Benifairó de les Valls, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2023 acordó:

*“PRIMERO.- Aprobar por este Ayuntamiento la participación de “Aguas de Valencia, S.A.”, con el proyecto parcial “Propuesta de digitalización para el servicio de agua potable y alcantarillado de Benifairó de les Valls”, en el procedimiento convocado por el Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico para la concesión de ayudas, por concurrencia competitiva, para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), aprobado por la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, publicada en el BOE núm. 183, de 2 de agosto de 2023.”*

Visto el requerimiento firmado por el Secretario de Estado de medio ambiente, por el que solicita:



**Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)**

**DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR**  
**AGUAS DE VALENCIA, S.A. NIF A46000477**

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO**

Ayuntamientos de Algar de Palancia, Benifairó de les Valls y Serra: El certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno de la entidad local en la que se ejecutará el proyecto no incluye el detalle de las actuaciones subvencionables.

*Para subsanar este requisito se deberá aportar certificado de cada una de las entidades locales indicadas anteriormente donde se indique que, en el acuerdo del órgano de gobierno o representante competente de aprobación del proyecto, han sido aprobadas las actuaciones subvencionables (indicando el listado de las actuaciones subvencionables) y las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias o tarifarias para llevarlas a cabo (indicando como mínimo el importe de presupuesto y el importe de ayuda solicitada).*

*Dicho certificado tiene que indicar el acto administrativo en el que se basa la aprobación, con indicación de la fecha y debe estar firmado digitalmente por la persona facultada al respecto.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 y 25.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Resolución:**

**PRIMERO.-** Aprobar las actuaciones subvencionables para este municipio que se concretan en el proyecto “Proyecto de Modernización y Adecuación a la nueva Normativa impulsada por el PERTE de digitalización del agua urbana de los Sistemas Hidráulicos gestionados por el grupo Global Omnium en Catalunya, Morella y norte de la provincia de Valencia”, por importe de **221.698,51 €**, cuyo beneficiario será la concesionaria en los términos que se concreten en el otorgamiento de la ayuda, siendo esta quien ejecutará la parte de la actuación que afecte a esta Corporación. Las concretas actuaciones y sus importes son los que se detallan a continuación:

A.1 - Planes de emergencia ante situaciones de sequía según se dispone el artículo 27.3 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

· **REDACCIÓN DE PLAN DE ACCIÓN CORPORATIVO FRENTE A SITUACIONES DE SEQUÍA EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS**

A.2 - Protocolos de vigilancia, planes sanitarios y de gestión del control de la calidad de las aguas de consumo humano conforme a lo establecido en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico- sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.



· REDACCIÓN DEL PLAN SANITARIO DEL ABASTECIMIENTO SEGÚN RD 3/2023 (PSA) EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

A.6 - Estudios para el diagnóstico el control y gestión de las fugas estructurales conforme al artículo 47 del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

· ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FUGAS ESTRUCTURALES SEGÚN RD 3/23 EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

A.8 - Modelización cartográfica y numérica de las redes y sistemas de abastecimiento y saneamiento de todo el ciclo urbano (cartografía, topografía, modelación BIM, gemelos digitales, modelización hidráulica 3D, etc.). Se incluyen en esta tipología la elaboración de proyectos constructivos para la mejora de la red de abastecimiento y saneamiento.

· INSPECCIÓN DE RED DE COLECTORES MEDIANTE CCTV INC/INFORME ESTADO EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

· LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DIGITALIZACIÓN GIS SISTEMAS AA.RR. EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

· MODELIZACIÓN MATEMÁTICA EN SISTEMAS HIDRÁULICOS URBANOS EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

· REDACCIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS/CONSTRUCTIVOS DE DIGITALIZACIÓN EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

B.2 - Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución, acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias, que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.

· ESTACIÓN MULTIPARAMÉTRICA COMPACTA Y AUTÓNOMA PARA LA MONITORIZACIÓN DE CALIDAD EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

· SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTADOR TELELECTURA DN15 LORAWAN/NB-IOT EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

B.3 - Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización sobre el sistema de saneamiento y depuración, derivados, en su caso, de la implantación de los planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento, tanto en la red de colectores como otras infraestructuras existentes en los sistemas de saneamiento, así como en el conjunto de los procesos de las



estaciones de depuración de aguas residuales y resto de infraestructuras del sistema de saneamiento.

- CONTROL DE NIVEL EN POZO DE REGISTRO EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS
- CONTROL DE NIVEL Y VELOCIDAD EN POZO DE REGISTRO EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS
- MEDICIÓN DE NIVEL Y CALIDAD (PH, CONDUCT, TEMP) DEL AA.RR. EN POZO DE REGISTRO EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

B.4 - Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización en los puntos de vertido de aguas residuales asignados al beneficiario, y en especial los que viertan directamente al dominio público, tanto si el vertido se efectúa en tiempo seco como si se efectúan exclusivamente durante episodios de precipitación.

- CONTROL DE DESBORDAMIENTO EN PUNTO DE ALIVIO (S/ANTIDSU) EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

B.7 - Realización de estudios, instalación de equipos y tecnologías y mejoras de la gestión de los sistemas energéticos existentes del sistema de abastecimiento y saneamiento que permita la mejora de la eficiencia energética, el empleo de energías renovables y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero. Queda incluido en esta tipología la instalación de placas solares y otros sistemas de generación de energía renovables.

- AUDITORÍA ENERGÉTICA DEL CIA Y DETERMINACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

C.1 - Desarrollo y mejoras de portales web de las administraciones responsables y operadores en general que permitan fomentar la comunicación digital con el usuario final y cumplir con los requisitos de transparencia explicitados tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y normativa derivada como los establecidos de forma adicional en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Se incluyen en esta tipología todas aquellas actuaciones dirigidas a la implantación o mejora de la ciberseguridad necesarias.

- DESARROLLO DEL PORTAL DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DEL PORTAL WEB Y APP EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS
- IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS



· SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE FACTURA ELECTRÓNICA EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

C.2 - Mejora o desarrollo de sistemas de información y herramientas digitales para el fomento de la gestión de la información generada, telegestión y telemiendo de las instalaciones e infraestructuras y mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua. Se incluyen en esta tipología todas aquellas actuaciones dirigidas a la implantación o mejora de la ciberseguridad necesarias, así como la implantación de tecnologías basadas en inteligencia artificial aplicadas a la mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua.

· DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INDICADORES DE SEQUÍA CORPORATIVO EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

· IMPLANTACIÓN Y LICENCIA DE GESTIÓN INTELIGENTE DE LA TELELECTURA EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

· IMPLANTACIÓN Y LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE OBSTRUCCIONES Y BLOQUEOS EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

· IMPLANTACIÓN Y LICENCIA DEL SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE ALIVIOS EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS

ACTUACIÓN Y TIPOLOGÍA	PRESPUP.	INTENSIDAD	AYUDA SOLICIT.	APORTAC. FONDOS PROPIOS
<b>A.1 - Planes de emergencia ante situaciones de sequía según se dispone el artículo 27.3 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.</b>	256,00 €		256,00 €	0,00 €
REDACCIÓN DE PLAN DE ACCIÓN CORPORATIVO FRENTE A SITUACIONES DE SEQUÍA EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	256,00 €	100%	256,00 €	0,00 €
<b>A.2 - Protocolos de vigilancia, planes sanitarios y de gestión del control de la calidad de las aguas de consumo humano conforme a lo establecido en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico- sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.</b>	1.763,00 €		1.763,00 €	0,00 €
REDACCIÓN DEL PLAN SANITARIO DEL ABASTECIMIENTO SEGÚN RD 3/2023 (PSA) EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	1.763,00 €	100%	1.763,00 €	0,00 €
<b>A.6 - Estudios para el diagnóstico el control y gestión de las fugas estructurales conforme al artículo 47 del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.</b>	256,00 €		256,00 €	0,00 €
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FUGAS ESTRUCTURALES	256,00 €	100%	256,00 €	0,00 €



SEGÚN RD 3/23 EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS				
<b>A.8 - Modelización cartográfica y numérica de las redes y sistemas de abastecimiento y saneamiento de todo el ciclo urbano (cartografía, topografía, modelación BIM, gemelos digitales, modelización hidráulica 3D, etc.). Se incluyen en esta tipología la elaboración de proyectos constructivos para la mejora de la red de abastecimiento y saneamiento.</b>	20.820,35 €		20.820,35 €	0,00 €
INSPECCIÓN DE RED DE COLECTORES MEDIANTE CCTV INC/INFORME ESTADO EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	693,35 €	100%	693,35 €	0,00 €
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DIGITALIZACIÓN GIS SISTEMAS AA.RR. EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	2.980,00 €	100%	2.980,00 €	0,00 €
MODELIZACIÓN MATEMÁTICA EN SISTEMAS HIDRÁULICOS URBANOS EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	9.270,00 €	100%	9.270,00 €	0,00 €
REDACCIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS/CONSTRUCTIVOS DE DIGITALIZACIÓN EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	7.877,00 €	100%	7.877,00 €	0,00 €
<b>B.2 - Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución, acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias, que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.</b>	87.402,19 €		87.402,19 €	0,00 €
ESTACIÓN MULTIPARAMÉTRICA COMPACTA Y AUTÓNOMA PARA LA MONITORIZACIÓN DE CALIDAD EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	12.899,79 €	100%	12.899,79 €	0,00 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTADOR TELELECTURA DN15 LORAWAN/NB-IOT EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	74.502,40 €	100%	74.502,40 €	0,00 €
<b>B.3 - Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización sobre el sistema de saneamiento y depuración, derivados, en su caso, de la implantación de los planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento, tanto en la red de colectores como otras infraestructuras existentes en los sistemas de saneamiento, así como en el conjunto de los procesos de las estaciones de depuración de aguas residuales y resto de infraestructuras del sistema de saneamiento.</b>	30.023,72 €		30.023,72 €	0,00 €
CONTROL DE NIVEL EN POZO DE REGISTRO EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	6.560,50 €	100%	6.560,50 €	0,00 €
CONTROL DE NIVEL Y VELOCIDAD EN POZO DE REGISTRO EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	7.447,75 €	100%	7.447,75 €	0,00 €
MEDICIÓN DE NIVEL Y CALIDAD (PH, CONDUCT, TEMP) DEL AA.RR. EN POZO DE REGISTRO EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	16.015,47 €	100%	16.015,47 €	0,00 €
<b>B.4 - Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización en los puntos de vertido de aguas residuales asignados al beneficiario, y en especial los que viertan directamente al dominio público, tanto si el vertido se efectúa en tiempo seco como si se efectúan exclusivamente durante episodios de precipitación.</b>	11.058,25 €		11.058,25 €	0,00 €



CONTROL DE DESBORDAMIENTO EN PUNTO DE ALIVIO (S/ANTIDSU) EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	11.058,25 €	100%	11.058,25 €	0,00 €
B.7 - Realización de estudios, instalación de equipos y tecnologías y mejoras de la gestión de los sistemas energéticos existentes del sistema de abastecimiento y saneamiento que permita la mejora de la eficiencia energética, el empleo de energías renovables y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero. Queda incluido en esta tipología la instalación de placas solares y otros sistemas de generación de energía renovables.	4.120,00 €		4.120,00 €	0,00 €
AUDITORÍA ENERGÉTICA DEL CIA Y DETERMINACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	4.120,00 €	100%	4.120,00 €	0,00 €
C.1 - Desarrollo y mejoras de portales web de las administraciones responsables y operadores en general que permitan fomentar la comunicación digital con el usuario final y cumplir con los requisitos de transparencia explicitados tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y normativa derivada como los establecidos de forma adicional en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Se incluyen en esta tipología todas aquellas actuaciones dirigidas a la implantación o mejora de la ciberseguridad necesarias.	3.568,00 €		3.568,00 €	0,00 €
DESARROLLO DEL PORTAL DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DEL PORTAL WEB Y APP EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	750,00 €	100%	750,00 €	0,00 €
IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	1.708,00 €	100%	1.708,00 €	0,00 €
SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE FACTURA ELECTRÓNICA EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	1.110,00 €	100%	1.110,00 €	0,00 €
C.2 - Mejora o desarrollo de sistemas de información y herramientas digitales para el fomento de la gestión de la información generada, telegestión y telemundo de las instalaciones e infraestructuras y mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua. Se incluyen en esta tipología todas aquellas actuaciones dirigidas a la implantación o mejora de la ciberseguridad necesarias, así como la implantación de tecnologías basadas en inteligencia artificial aplicadas a la mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua.	62.431,00 €		62.431,00 €	0,00 €
DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INDICADORES DE SEQUÍA CORPORATIVO EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	940,00 €	100%	940,00 €	0,00 €
IMPLANTACIÓN Y LICENCIA DE GESTIÓN INTELIGENTE DE LA TELELECTURA EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	14.925,00 €	100%	14.925,00 €	0,00 €
IMPLANTACIÓN Y LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE OBSTRUCCIONES Y BLOQUEOS EN BENIFAIRÓ DE LES VALLS	31.735,00 €	100%	31.735,00 €	0,00 €



IMPLANTACIÓN Y LICENCIA DEL SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE ALIVIOS EN BENIFAIRO DE LES VALLS	14.831,00 €	100%	14.831,00 €	0,00 €
<b>Total general</b>	<b>221.698,51</b> €		<b>221.698,51</b> €	<b>0,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar que el importe de **0 €**, correspondiente a la parte no subvencionada de dicho proyecto, se financie por la concesionaria, con cargo a las tarifas del servicio. En este sentido, el Ayuntamiento se compromete a aprobar la correspondiente tarifa transitoria en el momento en que se otorgue la subvención antedicha y a su aplicación desde el inicio de la ejecución de los trabajos.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL****Dació de comptes al Ple de Resolucions d'Alcaldia**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra la Sr.a Concejal dña. M.<sup>a</sup> José Peiró Garcés y pregunta por la licitación del EDIFICANT, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se está analizando la documentación.

